



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO PARA LA ADJUDICACION O REALIZACION  
ESPECIAL DE LA GARANTIA  
DEMANDANTE: FIDEL ALVARADO NIEVES C.C. 5.174.217  
DEMANDADO: JOSE CARLOS ARREGOCES BARROS C.C. 79.287.834  
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00302 00.  
FECHA: 18 DE JULIO DE 2023

Vista la solicitud de levantamiento de suspensión de proceso presentada por el operador de insolvencia, en la cual manifiesta que el presente proceso fue excluido del proceso de insolvencia adelantado por el señor José Carlos Arregocés Barros, este Despacho,

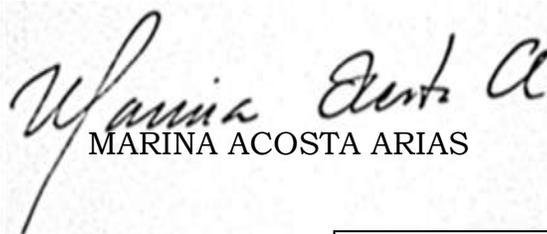
R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de la suspensión del proceso EJECUTIVO seguido por FIDEL ALVARADO NIEVES C.C. 5.174.217 contra JOSE CARLOS ARREGOCES BARROS C.C. 79.287.834.

SEGUNDO: Continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado 042 Hoy 19 DE JULIO DE 2023  
se notificó a las partes el auto que antecede  
(Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria